



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Trujillo, 19 de junio de 2023

Oficio N.º 0484-2023/SG-UCV

Sr.:

JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS

Presidente

Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima.-

Asunto : Remito información solicitada

Ref. : Oficio N° 141-2023-CETC-CR

De mi mayor consideración:

Es muy grato saludarlo en nombre de la Universidad César Vallejo y el mío propio; y a fin de dar respuesta al requerimiento del oficio de la referencia, cumpro con adjuntar al presente, el Informe n.º 052 – 2023 – DGTH / UCV elaborado por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Universidad César Vallejo S.A.C., respecto al vínculo laboral con los señores **LUIS ALBERTO CARRASCO GARCÍA y RAFAEL MANUEL RUIZ HIDALGO**.

Sin otro particular, y esperando se tenga por cumplido el requerimiento de información, hago propicia la oportunidad para renovar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

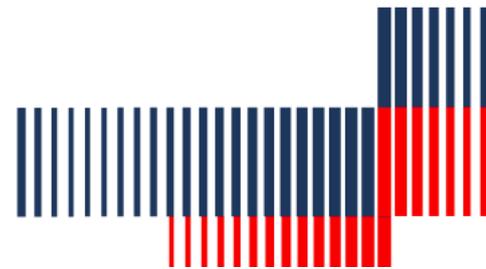


Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General - UCV

Anexo:

- Informe n.º 052 – 2023 – DGTH / UCV

C.C.: Archivo
RJLR/iszv.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Lima, 19 de junio de 2023

INFORME N.º 052 – 2023 – DGTH / UCV

Mg.

Rosa J. Lomparte Rosales

Secretaria General

Presente. -

Referencia: Oficio N° 141-2023-CETC-CR

Asunto: Se remite información solicitada

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia para informarle lo siguiente:

1. Carrasco García, Luis Alberto

- Fecha de ingreso (primigenia): 01 de septiembre de 2004, puntualizando que posterior a la fecha que se indica, registra períodos de contratación discontinuos.
- Motivo de cese: actualmente mantiene vínculo laboral vigente hasta el 31 de julio de 2023.
- Procedimientos disciplinarios en su contra: no registra.

2. Ruiz Hidalgo, Rafael Manuel

- Fecha de ingreso (primigenia): 02 de mayo de 2015, debiendo precisar al respecto que al tener la condición de docente contratado de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, registra períodos de contratación discontinuos.
- Motivo de cese: finalización legal de contrato.
- Procedimientos disciplinarios en su contra: no registra.

Sin más que agregar, quedo de usted.



Grekka Veillet Macas

Directora de Gestión del Talento Humano

